

Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión del día 13 de abril de 1993.

DISPONGO:

Artículo único.- Se otorga la Medalla a los Valores Humanos, a Cáritas de Aragón, en reconocimiento a su humanitaria labor en favor de las personas más desfavorecidas de la sociedad.

Dado en Zaragoza, a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Industria, Comercio y
Turismo
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

497 *DECRETO 33/1993, de 13 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio «Pedro Arnal Caveró 1992».*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 19 de enero de 1993, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convoca el premio «Pedro Arnal Caveró 1992» a la creación literaria impresa en cualquier modalidad lingüística aragonesa, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de abril de 1993.

DISPONGO:

Artículo 1º.- Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el premio «Pedro Arnal Caveró 1992» a la obra «Continación (1922-1983)» de Chuana Coscujuela Pardina, publicación d'ó Consello d'a Fabla Aragonesa.

Artículo 2º.- Conceder un accésit a la obra «II Premio Literario en Aragonés «Lo Grau»» de varios autores, publicación d'ó Consello d'a Fabla Aragonesa.

Dado en Zaragoza, a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación
BLANCA BLASCO NOGUES

498 *DECRETO 34/1993, de 13 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga a título póstumo la Medalla al Mérito Deportivo, a D. Pedro Sancho Revilla.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en D. Pedro Sancho Revilla, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión del día 13 de abril de 1993.

DISPONGO:

Artículo único.- Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo, a título póstumo, a D. Pedro Sancho Revilla, en reconocimien-

to a su entrega en beneficio de la práctica del deporte en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dado en Zaragoza, a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación
BLANCA BLASCO NOGUES

499 *DECRETO 35/1993, de 13 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo, a D. José María Domec Domec.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en D. José María Domec Domec, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión del día 13 de abril de 1993.

DISPONGO:

Artículo único.- Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo, a D. José María Domec Domec, en reconocimiento a su entrega y dedicación a la enseñanza y promoción del deporte del esquí.

Dado en Zaragoza, a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación
BLANCA BLASCO NOGUES

500 *DECRETO 36/1993, de 13 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Profesional a D. Alfonso Zapater Gil.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en D. Alfonso Zapater Gil, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General, en su reunión del día 13 de abril de 1993.

DISPONGO:

Artículo único.- Se otorga la Medalla al Mérito Profesional a D. Alfonso Zapater Gil, por su dilatada y brillante aportación al periodismo y a la creación literaria, resaltando los valores de la cultura aragonesa.

Dado en Zaragoza, a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

La Consejera de Cultura y Educación
BLANCA BLASCO NOGUES